

Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT: 899.999.115-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-080670- -00000-0000

Fecha: 2014-04-14 15:57:37
Tra. 334 REMISIINFORMA
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 3200 DIR.PROTUSCO
Eve:
Folios: 1

ETB

Bogotá, D.C., 14 de abril de 2014

DFC-22/2014

Al responder, por favor cite este número consecutivo

CECO: C2905

Doctora

ADRIANA MARÍA ANGEL BULLA

Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC

Carrera 13 No. 27 – 00 Piso 5

Ciudad

Asunto: Circular Única (Circular Externa No. 014 del 10 de julio de 2012) – Certificación Auditoría por parte de la Dirección de Facturación, Cartera y Cobranza – Numeral 1.1.9.1.

Respetada Doctora Angel:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el numeral 1.1.9.1 de la Circular Externa No. 014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde se establece que “[...] La auditoría debe ser certificada por el gerente de facturación o el cargo directivo que haga sus veces, en su condición de directo responsable en la materia [...]”, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P. con base en la actividad de seguimiento de auditoría adelantada entre los meses de septiembre y noviembre de 2013, se permite certificar los resultados que se mencionan a continuación:

- a. Las facturas cumplen con los requisitos normativos vigentes.
- b. El sistema de registro de llamadas para evitar que se produzca el cobro de aquellas no completadas en los términos señalados en la regulación vigente, funciona adecuadamente.
- c. Las opciones tarifarias de cada plan evaluado fueron monitoreadas de conformidad con la metodología definida para ello.
- d. La metodología empleada para la verificación de los planes tarifarios aplicados a los usuarios, consiste en:
 - i. Emisión por parte del área comercial de la empresa, de la directiva interna que define los cambios de tarifas, con el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para ello.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Codigo Postal. Bogotá 110311
Conmutador 242 2000
NIT. 899 999 115-8

- ii. Aplicación en el configurador del sistema de facturación de los cambios tarifarios y envío del reporte de los ajustes efectuados al área de facturación.
- iii. El área de facturación valida, mediante la revisión de valores de los planes y su fecha de inicio, para compararlas con lo establecido en la directiva mencionada en el literal i. Si el resultado de ésta verificación no arroja los resultados esperados, se devuelve el proceso para hacer los ajustes que correspondan y volver a validar hasta que se encuentre plena correspondencia entre lo solicitado y efectivamente facturado.

e. La auditoría de facturación, fue finalizada en noviembre de 2013

f. El responsable de la evaluación adelantada es el área de Auditoría Corporativa de la empresa.

Con esta información, entendemos como entregado el requisito del asunto.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a los comentarios o solicitudes de ampliación de información que consideren del caso.

Con un cordial saludo,

Nelly Piedad Rodríguez Rubio
Directora Facturación y Cartera

Anexo: N/A

Con copia a: N/A

Elaboró: Guillermo Hidalgo Rodríguez. Dirección Facturación y Cartera

Revisó: Nelly Piedad Rodríguez Rubio. Directora Facturación y Cartera